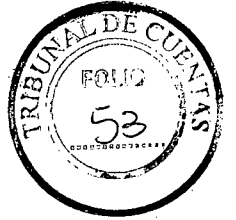




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

07 ABR 1997

VISTO: El Expediente N° 108/95 T.C.P caratulado "Alquiler edificio destinado a la Dirección General de Rentas y el Tribunal de Cuentas de la Provincia", por el cuál se tramita el descargo ofrecido por la Sra. Orla Toledo Zumelzu, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 822/96 Letra T.C.P. se le solicita a la Sra. Toledo Zumelzu proceda a efectuar descargo y a ofrecer y producir la prueba que considere pertinente.

Que se ha dispuesto la apertura de prueba mediante Resolución N° 140/96 V.A..

Que por Nota Informe N° 509/96 del C. A., compartido por la Secretaria Legal, se aconseja levantar las observaciones formuladas en la Nota N° 822/96.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar libre de responsabilidad, de las observaciones formuladas en la Nota N° 822/96, a la Sra. Orla Toledo Zumelzu, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y en virtud de las constancias arrimadas a la causa, ordenándose el archivo de las actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 29 /97 V.A.

T. C.
REVISO a. r. g.
Confeccionó
Controló
V. B. <i>lv</i>

[Signature]
C. P. N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. ROCCHIOTTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia